I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000161

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

✓

Cerrillos, 30 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/185/2024 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/214/2024de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°407/031/2024 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; Expediente N°:916/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"MEJORA DE ESPACIOS DE ATENCION 2024",** cuyo objetivo general es mejorar la experiencia de las vecinas y vecinos que visitan las instalaciones municipales y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Mantener en condiciones óptimas la limpieza y el orden de las instalaciones municipales
- Contribuir en mejorar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las instalaciones municipales.

2. La unidad responsable del programa será el Departamento de Servicios Generales.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	Actividades	Metas	Verificador
1	Realizar mantención periódica de limpieza de las dependencias donde se atiende público. Mejorar el aspecto	Oficinas en óptimas condiciones de higiene y orden. Espacios comunes limpios y libres de objetos que no	Ficha Check List de aseo en oficinas Ficha Check List de aseo en espacios comunes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000161

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

	estético de los espacios comunes de las dependencias municipales. Levantar requerimientos de materiales de los diferentes departamentos.	correspondan Entrega de materiales	Actas de entrega
2	Levantar al departamento condiciones de alerta en seguridad de los espacios. Reparar problemas menores de habitabilidad en espacios comunes y oficinas.	Contar con un diagnóstico del estado de las instalaciones que visitan los vecinos y vecinas Espacios seguros y con condiciones de habitabilidad mejoradas	Acta de condiciones a mejorar, divididas en baja, mediana y alta complejidad. Actas de conformidad de jefaturas respecto de las reparaciones realizadas.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**Apoyo Administrativo**
Número de Vacantes	**01**
Funciones – cometido	• Apoyo de gestiones administrativas del programa. • Participar de reuniones del programa. • Llevar de registro de documentos relativos al programa. • Colaborar en la revisión de stock de las bodegas del Departamento • Apoyar actividades e indicadores de gestión del programa.
Lugar de ejecución	Piloto Lazo N°120 (Departamento de Servicios Generales)
Periodo del contrato	01 de enero al 31 de marzo de 2024
Remuneración Bruta Mensual	$ 700.000.-
Remuneración total del periodo	$ 2.100.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000161

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cargo	**Apoyo de programa**
Número de Vacantes	**04**
Funciones –cometido	• Mantener en óptimas condiciones oficinas de atención de público. • Mantener en óptimas condiciones los espacios comunes y salas de espera de atención de público • Participar en reuniones del programa. • Apoyar actividades e indicadores de gestión del Departamento de Servicios Generales.
Lugar de ejecución	Piloto Lazo N°120 y Las Hortensias N°400
Periodo del contrato	01 de enero al 31 de marzo de 2024
Remuneración Bruta Mensual individual	$ 560.000.-
Remuneración total del periodo individual	$ 1.680.000.-
Remuneración total del periodo	$6.720.000.-

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$8.820.000.- (ocho millones ochocientos veinte mil pesos)**.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Servicios Generales
Depto. de Personal
Página Web.